

# PERFIL

## CRIMINOLÓGICO

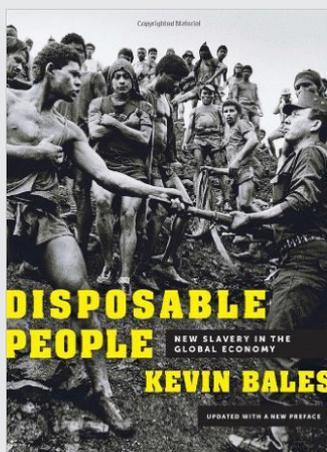
Julio 2015 • Nro. 16

### Trata de Personas

FORMA MODERNA  
DE ESCLAVITUD

ENTRE LOS HECHOS  
Y LOS CONCEPTOS

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

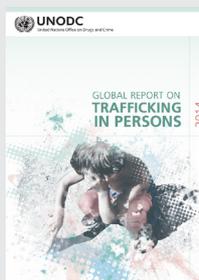


### Disposable People: New Slavery in the Global Economy

Bales, Kevin  
Berkeley y Los Angeles: University of California Press.

La esclavitud es ilegal en todo el mundo, sin embargo, más de veinte y siete millones de personas todavía están atrapadas en una de las más antiguas instituciones sociales de la historia. Kevin Bales revela la trágica aparición de una “nueva esclavitud”, estrechamente vinculada a la economía global. Los nuevos esclavos no son una inversión a largo plazo, como ocurría con las antiguas formas de esclavitud, explica Bales. En lugar de ello, los nuevos esclavos son baratos, requieren poco cuidado, y son desechables.

## Global Report on Trafficking in Persons ONUDDC



La violencia en la frontera entre Colombia y Venezuela ha aumentado descomunalmente en los últimos años. Treinta mil homicidios en una década, un millón de galones de combustible ilegal transportados cada año y la captura de decenas de narcotraficantes, paramilitares y guerrilleros son algunas de las cifras que ilustran las dinámicas del conflicto armado y el crimen organizado en la región. La

situación es crítica y la forma tradicional de abordarla insuficiente. En el desarrollo de este estudio se encontró algo en verdad escandaloso: algunos grupos neoparamilitares se formaron en Venezuela y de ahí se expandieron hacia Colombia. La consolidación violenta de estas estructuras criminales a lado y lado de la frontera estuvo acompañada de procesos de parapolítica, ascenso de élites políticas locales asociadas a la criminalidad y reconfiguración de la disputa territorial con grupos guerrilleros. Este hallazgo revela la inestabilidad y el cambio permanente de la frontera. Dicho de una manera enfática, se está manifestando en la zona el creciente ascenso de un Estado virtualmente mafioso, donde no se pueden distinguir las acciones del crimen organizado de algunas instituciones estatales. Las conclusiones del libro no podrían ser más alarmantes.

## MEDIOS

### El retrato confuso del tráfico y la trata de personas

Gabriela Ruiz

El Código Integral Penal (COIP) tipifica ocho modalidades para el delito de trata entre las que figuran: la extracción de órganos, adopción ilegal de menores, mendicidad, servidumbre e incluso reclutamiento forzoso en conflictos armados. En el caso del tráfico de migrantes, se habla del beneficio económico derivado del traslado ilícito de personas desde Ecuador hacia otros países. La confusión podría presentarse por el uso de rutas y modalidades en común que organizaciones criminales emplean para reclutar a sus víctimas.

Los relatos recogidos de mujeres y menores de edad muestran las diversas estrategias utilizadas por sus victimarios: la promesa de matrimonio de una pareja sentimental. Se reportan frecuentemente delitos de explotación laboral y sexual de inmigrantes de la sierra andina de Ecuador, y de extranjeros originarios de Colombia, Perú, Cuba y Haití, sobre todo desde que el país se declaró de “fronteras abiertas” en el 2008. Los críticos a esta política establecen una correlación entre criminalidad y migración sostenida por el miedo a lo foráneo o diferente.

Los reportes sobre trata de personas deben ser éticos.

La desatención de un enfoque de derechos humanos en el tratamiento noticioso puede resultar en la revictimización o en el reforzamiento de estereotipos que agravan las condiciones de grupos vulnerables como los refugiados o desplazados colombianos en Ecuador, así lo alertó el Oficial de Protección del ACNUR, Reem Alsalem, en 2012.

Las rutas de trata de personas tienen dos nodos claves en las fronteras: Huaquillas en El Oro, frontera con Perú, y Tulcán en Carchi, frontera con Colombia, desde donde se traslada a mujeres para su explotación en centros nocturnos de Santo Domingo de los Tsáchilas e Ibarra. Los casos más sonados son: Etno-sex en Galápagos, Niñeras en Uruguay y DynCorp (2004); La Luna (2008) en Quito, y Operación Medusa (2014).

Por responsabilidad, la prensa como formadora de opinión debe revisar regularmente instrumentos normativos de Naciones Unidas, protocolos de cobertura periodística con enfoque de género, evitar proporcionar datos de las víctimas para no vulnerar más su condición y, finalmente, dar seguimiento a casos para conocer el balance entre la impunidad y la sanción penal. La sanción social es tarea de toda la sociedad.